CONTRATO MEF N.º 21/2024
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N.° 437.649, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Encargado de Despacho de la **GERENCIA GENERAL, HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MEF N.° 32 de fecha 26 de enero de 2024, con domicilio en la calle Chile N.° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte;, y por la otra, la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Brasil casi Puerto Pinasco, Luque, con número telefónico (021) 648 832, correo electrónico licitaciones@consermar.com.py, representado en este acto por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.200.078, en su carácter de propietaria. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º **3200078-2** y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. --------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente Contrato establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N.° 437.649**, conforme con lo que se detalla en las especificaciones técnicas que se encuentran en el pliego de bases y condiciones (PBC). En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del PBC, prevalecerán éstas últimas. --------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:56:50 -03'00'

2. La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de ₲.100.000.000 (guaraníes cien millones). ----------
b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de ₲.100.000.000 (guaraníes cien millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante para todas las dependencias indicadas en las especificaciones técnicas, y que fueran adjudicadas según los lotes, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.----------
c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado ₲.100.000.000 (guaraníes cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.----------
Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- *Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, ₲.100.000.000 (guaraníes cien millones). ----------*
2- *Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, ₲.100.000.000 (guaraníes cien millones). ----------*

Las pólizas originales de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios, descritas en el presente numeral 2, incisos a), b) y c), de la presente cláusula, deberán ser presentadas a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del presente contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.° 437.649.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – PLURIANUAL – ID N.° 437.948**, convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas. La adjudicación fue realizada según **Resolución MEF N.º 149 de fecha 14 de marzo de 2024.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:57:19 -03'00'

incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
LOTE 1 – Servicio de Limpieza						
1	MEF - Edificio Central	Mes	EVENTO	24	69.381.805	1.665.163.320
2	Edificio City - Piso 6	Mes	EVENTO	24	7.032.165	168.771.960
3	Edificio City - Piso 5	Mes	EVENTO	24	7.032.136	168.771.264
4	Edificio City - Piso 4	Mes	EVENTO	24	6.959.072	167.017.728
5	Edificio City - Piso 1	Mes	EVENTO	24	7.096.414	170.313.936
6	Edificio City - Piso 2	Mes	EVENTO	24	7.096.414	170.313.936
7	Edificio Sabe - Piso 4	Mes	EVENTO	24	4.286.092	102.866.208
8	Dirección de Anticorrupción	Mes	EVENTO	24	4.414.649	105.951.576
9	Jardín Materno Infantil	Mes	EVENTO	24	15.473.127	371.355.048
10	Conajzar	Mes	EVENTO	24	7.929.400	190.305.600
11	Dpto. Aprovisionamiento	Mes	EVENTO	24	7.736.564	185.677.536
12	Dpto. de Transporte	Mes	EVENTO	24	7.929.400	190.305.600
13	C.N.Z.F.	Mes	EVENTO	24	4.414.650	105.951.600
14	Abogacía del Tesoro - Piso 2	Mes	EVENTO	24	4.502.502	108.060.048
15	Abogacía del Tesoro - Piso 4	Mes	EVENTO	24	4.157.536	99.780.864
16	Abogacía del Tesoro - Piso 5	Mes	EVENTO	24	4.157.536	99.780.864
17	Abogacía del Tesoro - Piso 6	Mes	EVENTO	24	4.157.536	99.780.864
18	Depósito de Ñemby	Mes	EVENTO	24	2.894.297	69.463.128
19	Archivo Félix Bogado	Mes	EVENTO	24	2.894.297	69.463.128
20	SNC Central	Mes	EVENTO	24	17.050.392	409.209.408
21	SNC - Anexo I	Mes	EVENTO	24	6.621.974	158.927.376
22	SNC - Anexo II	Mes	EVENTO	24	4.346.128	104.307.072
23	SNC - Anexo III	Mes	EVENTO	24	10.003.924	240.094.176
24	Agencia Regional del SNC - Encarnación	Mes	EVENTO	24	6.343.008	152.232.192
25	Agencia Regional del SNC - Ciudad del Este	Mes	EVENTO	24	6.343.008	152.232.192
26	Agencia Regional del SNC - Concepción	Mes	EVENTO	24	6.343.008	152.232.192
					Precio Total	***5.678.328.816***

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
LOTE 2 – Servicio de Limpieza						
1	D.G.J.P.	Mes	EVENTO	24	26.764.607	642.350.568
2	D.G.I.C.	Mes	EVENTO	24	20.305.927	487.342.248

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:57:42 -03'00'

3	D.G.C.P.	Mes	EVENTO	24	13.148.748	315.569.952
4	D.P.N.C.	Mes	EVENTO	24	19.733.037	473.592.888
5	Taller de Valores Fiscales	Mes	EVENTO	24	8.205.706	196.936.944
6	Edificio City - Piso 3 Degaspe	Mes	EVENTO	24	7.922.261	190.134.264
7	Edificio Ybaga - Piso 4 UDM	Mes	EVENTO	24	8.114.923	194.758.152
8	Oficina de Desarrolladores	Mes	EVENTO	24	7.090.028	170.160.672
9	Edificio Sabe - Piso 3	Mes	EVENTO	24	4.282.235	102.773.640
10	Oficina de la Dirección Gral. de Tesoro Público	Mes	EVENTO	24	7.090.028	170.160.672
					Precio Total	***2.943.780.000***

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
LOTE 3 – Servicio de Limpieza						
1	Edificio Ybaga - Piso 13	Mes	EVENTO	24	4.727.717	113.465.208
2	Edificio Ybaga - Piso 12	Mes	EVENTO	24	4.694.613	112.670.712
3	Edificio Ybaga - Piso 11	Mes	EVENTO	24	4.744.455	113.866.920
4	Edificio Ybaga - Piso 10	Mes	EVENTO	24	4.736.796	113.683.104
5	Edificio Ybaga - Piso 9	Mes	EVENTO	24	4.736.796	113.683.104
6	Edificio Ybaga - Piso 8	Mes	EVENTO	24	4.721.455	113.314.920
7	Edificio Ybaga - Piso 7	Mes	EVENTO	24	4.744.456	113.866.944
8	Edificio Ybaga - Piso 6	Mes	EVENTO	24	4.768.238	114.437.712
9	Edificio Ybaga - Piso 5	Mes	EVENTO	24	4.740.041	113.760.984
10	Edificio Ybaga - Piso 3	Mes	EVENTO	24	4.767.442	114.418.608
11	Edificio Ybaga - Piso 2	Mes	EVENTO	24	4.786.269	114.870.456
12	Edificio Ybaga - Piso 1	Mes	EVENTO	24	4.786.269	114.870.456
					Precio Total	***1.366.909.128***

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del presente Contrato es de **₲. 9.989.017.944 (guaraníes nueve mil novecientos ochenta y nueve millones diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, siendo el monto del LOTE 1 la suma de **₲. 5.678.328.816 (guaraníes cinco mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el monto del LOTE 2 la suma de **₲. 2.943.780.000 (guaraníes dos mil novecientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y el monto del LOTE 3 la suma de **₲. 1.366.909.128 (guaraníes mil trescientos sesenta y seis millones novecientos nueve mil ciento veintiocho)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base en los precios unitarios que figuran en el

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:58:02 -03'00'

formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente. ----------
El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios/bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -------

CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago por los servicios correspondientes a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de Solicitud de Pago;
- Informe de conformidad, acompañado con la planilla de asistencias, planilla de insumos y servicios, la conformidad del servicio estará a cargo de las dependencias afectadas a este Contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Economía y Finanzas, R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) para todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- Formulario de Identificación de Personal (FIP);
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción "Léase". Del monto total facturado, serán

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:58:22 -03'00'

pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de contribución de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme lo dispone la reglamentación vigente.----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad con las disposiciones del Decreto N.º 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos. -

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

La CONTRATANTE no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el PROVEEDOR no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el área administradora del contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:58:44 -03'00'

La Gerencia General o la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

REAJUSTE DE PRECIOS:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio mensual del contrato estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente formula de reajuste:

- Pr = Po [(0,40x S1/So) +0,60]

Donde:
Pr= Precio mensual reajustado.
Po= Precio mensual ofertado.
S1= Salario mínimo actualizado.
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas.
El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República. Sólo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. ----------

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplan con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. ----------

EL CONTRATISTA no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia deberá informar a LA CONTRATANTE para lo que interpreta y dilucide. La decisión de ésta será inapelable. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC). ----------

Lote 1					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de prestación de los servicios**	**Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios**
1	MEF – Edificio Central	16 personales	Mes	Chile N.° 252 c/ Palma	

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:59:05 -03'00'

CONTRATO MEF N.º 21/2024
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N.° 437.649, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. ----------

2	Edificio City – Piso 6	2 personales	Mes	Estrella N.° 345 c/ Chile	24 Meses
3	Edificio City – Piso 5	2 personales	Mes		
4	Edificio City – Piso 4	2 personales	Mes		
5	Edificio City – Piso 1	2 personales	Mes		
6	Edificio City – Piso 2	2 personales	Mes		
7	Edificio Sabe – Piso 4	1 personal	Mes	Alberdi N.° 320 c/ Palma	
8	Dirección de Anticorrupción	1 personal	Mes	Caballero N.° 705 esq. Herrera. Ciudad de Asunción	
9	Jardín Materno Infantil	4 personales	Mes	Mcal. J. Félix Estigarribia N.° 975	
10	Conajzar	2 personales	Mes	Leonismo Paraguayo N.° 330 c/ Dr. Bestard	
11	Departamento de Aprovisionamiento	2 personales	Mes	Avda. Eusebio Ayala N.° 205 c/ Morquio	
12	Departamento de Transporte	2 personales	Mes	1° Proyectada c/ Iturbe	
13	C.N.Z.F.	1 personal	Mes	Manuel Domínguez N.° 323 e/ Iturbe y Caballero	
14	Abogacía del Tesoro – Piso 2	1 personal	Mes	Víctor Haedo N.° 103 esq. Independencia Nacional	
15	Abogacía del Tesoro – Piso 4	1 personal	Mes		
16	Abogacía del Tesoro – Piso 5	1 personal	Mes		
17	Abogacía del Tesoro – Piso 6	1 personal	Mes		
18	Depósito de Ñemby	1 personal	Mes	Avda. Pratt Gill N.° 8860	
19	Archivo Félix Bogado	1 personal	Mes	Avda. José Félix Bogado N.° 732	
20	SNC – Central	5 personales	Mes	Chile 1053 c/ Manduvirá	
21	SNC – Anexo I	2 personales	Mes	Independencia Nacional N.° 963 c/ Manduvirá	
22	SNC – Anexo II	1 personal	Mes	Chile N.° 1011 esq. Manduvirá	
23	SNC – Anexo III (Edificio Chalet Espinoza)	3 personales	Mes	Fulgencio R. Moreno N.° 299 esq. Iturbe	
24	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Encarnación	1 personal	Mes	Carmen de Lara Castro N.° 1066 casi Capellán Molas - Encarnación	
25	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Ciudad del Este	1 personal	Mes	Avda. Itaipú Oeste casi Los Yerbales - Centro Comercial Área 1 - Ciudad del Este	
26	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Concepción	1 personal	Mes	Avda. Gral. José Eduvigis Díaz – Concepción	

LOTE 2

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	D.G.J.P.	7 personales	MES	Iturbe y 1ª Proyectada	
2	D.G.I.C.	6 personales	MES	Alberdi N.° 642 c/ Víctor Haedo	
3	D.G.C.P.	4 personales	MES		

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:59:40 -03'00'

4	D.P.N.C.	6 personales	MES	Humaitá N.° 463 c/ 14 de mayo	24 Meses
5	Taller de Valores Fiscales	2 personales	MES	Estero Bellaco e/ Oliva y Estrella	
6	Edificio City – Piso 3 DEGASPE	2 personales	MES	Estrella N° 345 c/ Chile	
7	Edificio Ybaga – Piso 4 UDM	2 personales	MES	Pte. Franco c/ Independencia Nacional	
8	Servicio de Limpieza – Oficinas de Desarrolladores – DGIC	1 personal	MES	Alberdi N,° 320 c/ Palma	
9	Edificio Sabe – Piso 3	1 personal	MES		
10	Oficina de la Dirección General del Tesoro Público	2 personales	MES	Estrella N,° 345 c/ Chile	

LOTE 3					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de prestación de los servicios**	**Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios**
1	Edificio Ybaga Piso 13	1 personal	MES	Pdte. Franco N.° 173 c/ Independencia Nacional	24 Meses
2	Edificio Ybaga Piso 12	1 personal	MES		
3	Edificio Ybaga Piso 11	1 personal	MES		
4	Edificio Ybaga Piso 10	1 personal	MES		
5	Edificio Ybaga Piso 9	1 personal	MES		
6	Edificio Ybaga Piso 8	1 personal	MES		
7	Edificio Ybaga Piso 7	1 personal	MES		
8	Edificio Ybaga Piso 6	1 personal	MES		
9	Edificio Ybaga Piso 5	1 personal	MES		
10	Edificio Ybaga Piso 3	1 personal	MES		
11	Edificio Ybaga Piso 2	1 personal	MES		
12	Edificio Ybaga Piso 1	1 personal	MES		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gerencia General. La conformidad del Contrato estará a cargo de las dependencias afectadas a este Contrato. ----------

En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N.° 2051/03, (artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 13:00:00 -03'00'

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad con el artículo 59, inc. c), de la Ley N.º 2.051/2003, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/2003, modificado por Ley N.º 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 13:00:21 -03'00'

CONTRATO MEF N.º 21/2024
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N.° 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N.° 437.649, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. ----------

15. OTRAS CONDICIONES.

EL PROVEEDOR, se compromete a llevar a cabo el «*Servicio de limpieza de edificios y oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas*», en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N.° 02/2023 - I.D. N.° 437.649**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ----------

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Firmado digitalmente por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Fecha: 2024.03.18 12:55:52 -03'00'

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
PROPIETARIA
CONSERMAR

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2024.03.19 08:26:39 -03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Firmado digitalmente por ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Fecha: 2024.03.18 11:11:00 -03'00'

Verificado: Coordinador, Unidad Operativa de Contratación - DGAF.